

Larisa



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

SECCIÓN: PROCURADURÍA FISCAL
NO. DE OFICIO: PF/5798/2024
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCION
RECURSO DE REVOCACIÓN: 28/2020
PROMOVIDO POR: CARLOS VIRGILIO PONCE

CARLOS VIRGILIO PONCE CASTAÑEDA.

Domicilio para recibir notificaciones:
Calle Niños Héroes N°68,
Colonia Magisterial
Tepechitlan, Zacatecas.

Presente

ANTECEDENTES

Por escrito presentado en fecha 09 de Marzo de 2020, ante esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, el C. CARLOS VIRGILIO PONCE CASTAÑEDA. interpuso Recurso Administrativo de Revocación, en contra de los créditos fiscales identificados con números **1514E0415 y 1514E0486** del 17 de Enero de 2014 a través de los cuales se determinan dos multas por la cantidad de \$4,400.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada una y de los créditos **1514Y0385 y 1514Y0298** del 11 de marzo de 2016, a través de los cuales se determinan dos multas por la cantidad de \$4,960.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) cada una, emitidos por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas.



Calz. Héroes de Chapultepec, No. 1902,
Cd. Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.



492 925 62 20



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

SECCIÓN:
NO. DE OFICIO:
ASUNTO:

PROCURADURÍA FISCAL
PF/5798/2024
SE EMITE RESOLUCION

FUNDAMENTACIÓN

Siendo competencia de esta Secretaría de Fianzas, tramitar y resolver los Recurso Administrativos de Revocación que interpongan los contribuyentes, que tengan su domicilio fiscal en el territorio del Estado de Zacatecas, esta Secretaría fundamenta su acción en lo establecido por las Cláusulas Octava fracción VII y Vigésima Sexta fracción II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Estado de Zacatecas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 19 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el día 5 de agosto de 2015; artículo 27, fracciones III, XXVIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículo 8 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en relación con los artículos 116, 117, 124, 124-A, 130, 131, 132, 133, fracción II, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO

1. Se procede a la admisión y substanciación del Recurso Administrativo de Revocación citado, teniéndose a la vez por ofrecidas y exhibidas las pruebas aportadas por la recurrente.
2. Efectuado el análisis del asunto, tomando en consideración los hechos que obran en el expediente administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto



Calz. Héroes de Chapultepec, No. 1902,
Cd. Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.



492 925 62 20



en el primer párrafo del artículo 132 del Código Fiscal de la Federación, se dicta resolución con base a lo siguiente:

MOTIVOS DE LA RESOLUCIÓN

Realizado el estudio a la resolución impugnada y una vez analizada la argumentación hecha valer por la recurrente, las pruebas exhibidas y demás constancias que obran en el expediente administrativo en que se actúa, esta Autoridad Jurídica considera lo siguiente:

I. Resulta infundado lo expresado por el recurrente el cual manifiesta violación a lo previsto por el artículo 38 fracción IV del Código Fiscal Federal, al señalar que los créditos fiscales que por esta vía de revocación se combaten carecen de la debida fundamentación y motivación que deben de contener los actos administrativos, en razón a que no le fueron debidamente notificados, negando lisa y llanamente tal circunstancia, con fundamento en el artículo 68 del ordenamiento legal que se cita.

Lo anterior es así toda vez que de las constancias de notificación de los créditos marcados con números **1514E0415 y 1514E0486** del 17 de Enero de 2014 y **1514Y0385 y 1514Y0298** del 11 de marzo de 2016, se advierte que éstas se realizaron observando todos y cada uno de los requisitos previstos por los artículos 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal Federal, los cuales señalan lo siguiente:





Artículo 134.- Las notificaciones de los actos administrativos se harán: Personalmente o por correo certificado o mensaje de datos con acuse de recibo en el buzón tributario, cuando se trate de citatorios, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y de actos administrativos que puedan ser recurridos.

Artículo 135. Las notificaciones surtirán sus efectos al día hábil siguiente en que fueron hechas y al practicarlas deberá proporcionarse al interesado copia del acto administrativo que se notifique. Cuando la notificación la hagan directamente las autoridades fiscales o por terceros habilitados, deberá señalarse la fecha en que ésta se efectúe, recabando el nombre y la firma de la persona con quien se entienda la diligencia. Si ésta se niega a una u otra cosa, se hará constar en el acta de notificación.

Artículo 136. Las notificaciones personales deberán realizarse en el domicilio del contribuyente; también podrán efectuarse en las oficinas de la propia autoridad si la persona que debe ser notificada se presenta en ellas, o en el domicilio fiscal que conforme al artículo 10 de este Código se considere como tal.

Al realizarse una notificación personal, deberá dejarse constancia escrita que se realizó en el domicilio del afectado por el acto administrativo que se notifica, a efecto de lo cual, se levantará acta circunstanciada o constancia escrita de ello en la que conste dicha condición.

Toda notificación personal que se realice con el afectado por el acto que se notifica o con su representante legal, será legalmente válida.





Artículo 137. *Cuando la notificación se efectúe personalmente y el notificador no encuentre a quien deba notificar, le dejará citatorio en el domicilio, señalando el día y la hora en que se actúa, y que el objeto del mismo es para que el destinatario de la notificación espere en dicho lugar a una hora fija del día hábil posterior que se señale en el mismo; en caso de que en el domicilio no se encuentre alguna persona con quien pueda llevarse a cabo la diligencia o quien se encuentre se niegue a recibir el citatorio, éste se fijará en el acceso principal de dicho lugar y de ello, el notificador levantará una constancia.*

El día y hora de la cita, el notificador deberá constituirse en el domicilio del interesado, y deberá requerir nuevamente la presencia del destinatario y notificarlo, pero si la persona citada o su representante legal no acudiera a la cita, se practicará la diligencia con quien se encuentre en el domicilio o en su defecto con un vecino. En caso de que estos últimos se negasen a recibir la notificación, ésta se hará por cualquiera de los medios previstos en el artículo 134 de este Código.

En ese orden de ideas, la notificación de los créditos marcados con números **1514E0415 y 1514E0486** del 17 de Enero de 2014 llevadas a cabo el 28 de Enero de 2014 y **1514Y0385 y 1514Y0298** del 11 de marzo de 2016, notificadas el 18 de marzo de 2016, se realizaron de manera legal, ya que se observaron todos y cada uno de los





SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

SECCIÓN:
NO. DE OFICIO:
ASUNTO:

PROCURADURÍA FISCAL
PF/5798/2024
SE EMITE RESOLUCION

requisitos señalados en los preceptos transcritos, tal y como se advierte de las constancias de notificación que a continuación se reproducen:



Calz. Héroes de Chapultepec, No. 1902,
Cd. Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.

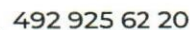
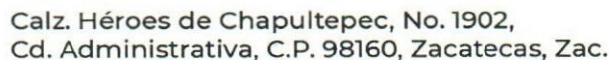


492 925 62 20



ASUNTO:

SE EMITE RESOLUCION

[illegible]



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2014 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

SECCIÓN:
NO. DE OFICIO:
ASUNTO:

PROCURADURÍA FISCAL
PF/5798/2014
SE EMITE RESOLUCION

Acta circunstanciada de hechos del crédito 1514E0415 de 17 de Enero de 2014

SEFIN
SECRETARÍA DE FINANZAS



ZACATECAS
ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DE OBLIGACIONES
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Asunto: Requerimiento de Carácter Administrativo
En: GUADALUPE, ZAC. siendo las 11:21 horas del día 28 de ENERO del año 2014, el actuante Notificador Fiscal adscrito a la Dirección de Ingresos, me identifique con el Oficio DI-VO-013/2014 de fecha 07 DE ENERO DEL 2014, con vigencia al 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, signado por el Secretario de Finanzas el C. Ing. Fernando Enrique Soto Acosta, me constituyo en el domicilio del Contribuyente: AV. PEDRA CORONEL No. 409, FRACC. LOS PRADES Con el fin de practicar una diligencia de carácter administrativo derivado de: MULTAS POR OBLIGACIONES OMITIDAS, del No. de control y/o crédito fiscal 1514E0415 al requerir la presencia del(la) CARLOS VIRGILIO PUEBLA CASTAÑEDA y al no encontrarse, presente, se lleva a cabo dicha diligencia con el(la) KARINA CASTAÑEDA en carácter de SECRETARIA quien manifiesta bajo protesta de decir verdad el motivo por el que el contribuyente no atiende la diligencia, NO SABE DÓNDE ESTÁ AHORA, con fundamento en el artículo 137 del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que procedo a solicitarle identificación oficial manifestando que si no cuenta con la misma.

Razón por la cual procedo a describir su media afiliación: Aproximadamente tiene Edad 33 años, estatura 1.67 mts. tez OLIVIA complexión Robusta ojos color CAFE cabello CASTAÑO, asimismo hago constar que para esta diligencia la persona que atiende la misma si no firma la presente notificación, manifestando: QUE ME COMPROMETO A ENTREGAR AL CONTRIBUYENTE, EL PRESENTE DOCUMENTO.

Lo anterior con fundamento en los artículos 38, 137 y 152 del Código Fiscal de la Federación Vigente, se cierra la presente, siendo las 11:25 horas del día 28 de ENERO del año 2014, y se da por terminada la presente acta.

ING. MANUEL DE JESUS MORA MORENO

Nombre y Firma Ejecutor Fiscal

Karina Castañeda

Contribuyente, Representante Legal y/o
Persona con quien se entiende la diligencia

Nombre y Firma
Testigo

Nombre y Firma
Testigo





SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

SECCIÓN:
NO. DE OFICIO:
ASUNTO:

PROCURADURÍA FISCAL
PF/5798/2024
SE EMITE RESOLUCION

Citatorio del crédito 1514E0415 de 17 de Enero de 2014

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
ELVIA, HÉROES DE CHAPULTEPEC 1902 CD. GOBIERNO ZAC.

CITATORIO

ASUNTO: Notificación

NO DE CONTROL: 146837V010200 CREDITO: 1514E0415

MRS VIRGINIA PARRA CASTAÑEDA

En GUADALUPE Zac., siendo las 15:15 horas del día 27 de ENERO del 2014, me constituí en su domicilio ubicado en la calle AV. PEDRO CARANIEL No. 208 de la colonia Las Cañas Zacatecas, con el fin de practicar una diligencia de Carácter Administrativo, referente a sus Obligaciones Fiscales. No habiéndolo encontrado, con fundamento en el artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, se le deja el presente Citatorio para que se sirva esperar en su domicilio el día 28 de ENERO del 2014, a las 11:21 horas para llevar a cabo dicha diligencia, apercibiéndole que en caso de no estar presente se practicará ésta con quien se encuentre.

El presente citatorio se deja en poder de: KARINA CASTAÑEDA en su carácter de SECRETARIA que se identifica con NOTARIA EN EL PISO

Recibí el Citatorio

Karine Castañeda
Nombre y Firma

RECOTOR
ING. MANUEL DE JESUS MORLA MORENO
Banco de Identificación
Oficio: Procurador de Justicia
De fecha: 27 DE ENERO DEL 2014.
Con Vigencia: AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.
Autoridad Ejecutora: Secretaría de Finanzas
Expedido por el Secretario de Finanzas
DNL FERNANDO ENRIQUE ROTE AGUIA

SECRETARÍA DE FINANZAS

TESTIGO

TESTIGO
Nombre y Firma

TESTIGO

TESTIGO
Nombre y Firma

SECRETARÍA DE FINANZAS

TESTIGO

TESTIGO



Calz. Héroes de Chapultepec, No. 1902,
Cd. Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.



492 925 62 20



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

SECCIÓN:
NO. DE OFICIO:
ASUNTO:

PROCURADURÍA FISCAL
PF/5798/2024
SE EMITE RESOLUCION

SEFIN
SECRETARÍA DE
FINANZAS



ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DE OBLIGACIONES
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Asunto: Citatorio

En GUADALUPE, ZAC. siendo las 15:09 horas del día 27 de ENERO del año 2014, el actuante Notificador Fiscal adscrito a la Dirección de Ingresos, me identifique con el Oficio DI-VO-013/2014, de fecha 07 DE ENERO DEL 2014, con vigencia al 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, signado por el Secretario de Finanzas el C. Ing. Fernando Enrique Soto Acosta, me constituí en el domicilio del Contribuyente: AN PEDRO CORDAL DA 402 FRACC LOS PANDOS con el fin de practicar una diligencia de carácter administrativo derivado de: MULTAS POR OBLIGACIONES OMITIDAS, del No. de control y/o crédito fiscal 1514E0415 y al requerir la presencia del(la) C. CARLOS VIRGILIO PONCA CASTAÑEDA y al no encontrarse se deja citatorio con el C. KARINA CRISTERNA quien dice ser SECRETARIA del Contribuyente, por lo que procedo a solicitarle identificación oficial manifestando que si ☐ o no ☒ cuenta con la misma.

Razón por la cual procedo a describir su media afiliación: Aproximadamente tiene Edad 33 años, estatura 1.67 mts, tez BLANCA complexión ROBUSTA color CAFFE cabello CASATEO Lo anterior con fundamento en los artículos 38, 137 y 152 del Código Fiscal de la Federación Vigente, se cierra la presente, siendo las 15:09 horas del día 27 de ENERO del año 2014, y se da por terminada la presente acta.

ING. MANUEL DE JESUS MORA MORENO

Nombre y Firma del Ejecutor Fiscal

Karina Cristerna

Contribuyente, Representante Legal y/o
Persona con quien se entiende la Diligencia

Nombre y Firma
Testigo

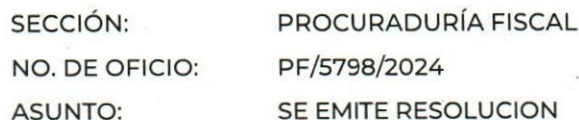
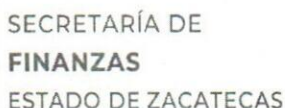
Nombre y Firma
Testigo



Calz. Héroes de Chapultepec, No. 1902,
Cd. Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.



492 925 62 20



GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE FINANZAS

MULTA POR INTRACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

.....

See: [C# 7.0: 25.5.40-48](#)

DOI: 10.1002/for

747.679745, 2nd, p. 17 de Enero de 2014

COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA (COMFUEA) (LOS TRABAJOS) (SUAGALUPÉ) (SUAGALUPÉ)

En razón de que el contribuyente no cumplió con el requerimiento número 35086574035543, que esta autoridad fiscal le notificó en fecha: 29/11/2018, mediante el cual se le informó un

© 2013 Pearson Education, Inc. or its affiliate(s). All rights reserved.

DECLARACIÓN DE PAGO PROVISIONAL, MENSTRUACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAL FUERTEMENTE ACTIVO EN SU EMPRESA AL MES DE AGOSTO DE 2014. El pago provisional del impuesto sobre la renta personal fuertemente activo en su empresa se calcula sobre la base de los ingresos brutos de la actividad empresarial, excluyendo los gastos deducibles, y se paga en cuotas mensuales. El pago provisional del impuesto sobre la renta personal fuertemente activo en su empresa se calcula sobre la base de los ingresos brutos de la actividad empresarial, excluyendo los gastos deducibles, y se paga en cuotas mensuales.

DECLARACIÓN DEL PATRO MONEDAS DE RESERVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NUESTRO PAÍS
DECLARACIÓN DE RENDIMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SEPTEMBER 201X
RENDIMIENTO MONEDAS DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA SEPTEMBER 201X

[illegible]

OBLIGACION (€S)		IMPORTE
DECLARACIÓN DE PAÍSO PROVISIONAL INDIVIDUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAL A FISCAL AUTÓNOMA DE MADRID INTERVENIDO SEPTIEMBRE 2016		0,00€
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL PATRIMONIO DEL SEÑOR DON JUAN CARLOS DE GUZMÁN DE SEPTIEMBRE 2016		0,00€
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL PATRIMONIO DEL SEÑOR DON JUAN CARLOS DE GUZMÁN DE SEPTIEMBRE 2016		0,00€
IMPUESTO PROVISIONAL PERSONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAL A FISCAL AUTÓNOMA DE MADRID INTERVENIDO SEPTIEMBRE 2016		0,00€

Se le impone una multa que asciende a un total de \$4400.00 ms. 80 acciones y multa al artículo 9°. Se le impone la cantidad de \$475.00 por concepto de impuestos, ms. 157 último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 106 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación. La cantidad anterior deberá ser enterada en la Administración de Rentas de su domicilio, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que tuvo efecto la aplicación de la presente resolución con fundamento en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente. Cuota enterada de que se efectúa el pago del crédito fiscal aquí determinado, dentro del plazo señalado, tendrá derecho a una reducción del 20 % de la multa impuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 Bis inciso II del Código Fiscal de la Federación vigente.

ATENCIÓN
"SUFRAJO EFECTIVO, NO REFLEJO"
EL DIRECTOR DE INGRESOS
L. C. ANTONIO GARCÍA

ACTA DE NOTIFICACIÓN

[illegible]

15/02/2006 DE FECHA 17/02/2006
LA SECRETARIA DE FINANZAS DOCUMENTADO CON FIRMA AUTOGRAFA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

100A 132 *NO SAFE DANCE KID, KID.*

FOR	UD	QUE	EN	CONSECUENCIA	ENTENDO	LA	DILIGENCIA	CON	ESTA
<i>KARINA CRISTINA SACRATARIO</i> QUEN MANIFIESTA SER MAYOR DE EDAD Y TENER EXPRACCIÓN LEGAL PARA ATENDER CON EL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA A LA QUE VA									

ACTO Y QUEM TIENE UNA RELACIÓN DE... SECRETARIA EN ESTE ACTO DOCUMENTO QUE CONTIENE FOTOGRAFÍAS
DINAMICO Y QUEM IDENTIFICA NO TRATA EN EL ACTO. EL DOCUMENTO AL REPRESENTAR A PERSONAS Y POR ESA RAZÓN

[illegible]

DOCUMENTO MISMO QUE CONTIENE FIRMA Y SELLO, SE HACE CONSTAR QUE PARA ESTA DECLARACION, EL PRESENTE DIA 25 DE AGOSTO DE 2015, SE REUNIERON EN LA MISMA Y ASI QUISIERON HACERLO HORAS CON 26:15 MINUTOS DEL DIA EN QUE SE ACTUA, FIRMANDO AL CALCE LOS CUI INTERVINIERON EN LA MISMA Y ASI QUISIERON HACERLO

EL NOTIFICADOR. EL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

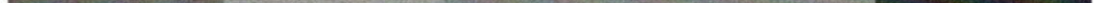
Adscribo a la Secretaría de Finanzas: 11/21/2014
 Quien se identifica con (presencia) Kanna Casterne

Con Inicial 10-11-2007 Expedida por el Secretario de Trabajo c/c. Fernando Enriquez Soto Asesor

Prof. Miroslav Štěpán
Miroslav Štěpán

[illegible]

No. de revisión: 03



© Calz. Héroes de Chapultepec, No. 1902, 492 925 62 20

✓ Cd. Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac. ☎ 452 525 02 20

 Calz. Héroes de Chapultepec, No. 1902,
Cd. Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.

 492 925 62 20



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

SECCIÓN:
NO. DE OFICIO:
ASUNTO:

PROCURADURÍA FISCAL
PF/5798/2024
SE EMITE RESOLUCION

Acta circunstanciada de hechos del crédito 1514E0486 de 17 de Enero 2014



SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DE OBLIGACIONES
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Asunto: Requerimiento de Carácter Administrativo
En: GUADALUPE, ZAC. siendo las 11:11 horas del día 28 de ENERO del año 2014, el actuante Notificador Fiscal adscrito a la Dirección de Ingresos, me identifique con el Oficio DI-VO-013/2013 de fecha, 07 DE ENERO DEL 2014, con vigencia al 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, signado por el Secretario de Finanzas el C. Ing. Fernando Enrique Soto Acosta, me constituí en el domicilio del Contribuyente: AV. PEDRO CORONA NO. 408, FRACC. LOS PRADOS. Con el fin de practicar una diligencia de carácter administrativo derivado de: MULTAS POR OBLIGACIONES OMITIDAS, del No. de control y/o crédito fiscal 1514E0486 al requerir la presencia del(la) C. CARLOS VIRGIL PONCE CASTAÑEDA y al no encontrarse, presente, se lleva a cabo dicha diligencia con el(la). KARINA CRISTERNA en carácter de SECRETARIA, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad el motivo por el que el contribuyente no atiende la diligencia, NO SABE DÓNDE ESTÁ AHORA, con fundamento en el artículo 137 del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que procedo a solicitarle identificación oficial manifestando que si ☐ o no ☒ cuenta con la misma.

Razón por la cual procedo a describir su media afiliación: Aproximadamente tiene Edad 33 años, estatura 1.67 mts, tez BLANCA, complexión DELGADA, ojos color CAFE, cabello CASTAÑO, asimismo hago constar que para esta diligencia la persona que atiende la misma si ☒ no ☐ firma la presente notificación, manifestando: QUE ME COMPROMETO A ENTREGAR AL CONTRIBUYENTE, EL PRESENTE DOCUMENTO.

Lo anterior con fundamento en los artículos 38, 137 y 152 del Código Fiscal de la Federación Vigente, se cierra la presente, siendo las 11:15 horas del día 28 de ENERO del año 2014, y se da por terminada la presente.

ING. MANUEL DE JESUS MORA MORENO

Nombre y Firma Ejecutor Fiscal

Karina Cristerna

Contribuyente, Representante Legal y/o
Persona con quien se entiende la diligencia

Nombre y Firma
Testigo

Nombre y Firma
Testigo





SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

SECCIÓN:
NO. DE OFICIO:
ASUNTO:

PROCURADURÍA FISCAL
PF/5798/2024
SE EMITE RESOLUCION

Citatorio del crédito 1514E0486 de 17 de Enero 2014

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
EL VO. HERÓES DE CHAPULTEPEC 1902 C2 GOBIERNO ZAC

CITATORIO

ASUNTO: NOTIFICACION

No. DE CONTROL 1016837111/1543 CREDITO 1514E0486
CARLOS VIRGILIO PONCE CASTANEDA

En GUADALUPE Zac., siendo las 15:15 horas del día 27 de ENERO del 2014, me constituí en su domicilio ubicado en la calle AV. PEDRO COLONEL NO 408 de la colonia LAS PARRAS Zacatecas, con el fin de practicar una diligencia de Carácter Administrativo, referente a sus Obligaciones Fiscales, no habiéndolo encontrado, con fundamento en el artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, se le deja el presente Citatorio para que se sirva esperar en su domicilio el día 28 de ENERO del 2014, a las 11:11 horas para llevar a cabo dicha diligencia, apercibiéndole que en caso de no estar presente se practicará ésta con quien se encuentre.

El presente citatorio se deja en poder de: KARINA
CASTERNA en su carácter de SECRETARIA que se identifica con NO TRABA EN EL ADO

Recibí el Citatorio

Karina Casterna
Nombre y Firma

ENCARGADO
D. N. MANUEL DE JESUS MORA MORENO
Cédula de Identificación: D-VO-813/2014
De Validez: 27 DE ENERO DEL 2014.
Ces Vigencia: AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.
Autoridad Ejecutora: Secretaría de Finanzas.
Expedido por el Secretario de Finanzas:
ING. FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA

TESTIGO
Nombre y Firma

TESTIGO
Nombre y Firma



Calz. Héroes de Chapultepec, No. 1902,
Cd. Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.



492 925 62 20



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

SECCIÓN:
NO. DE OFICIO:
ASUNTO:

PROCURADURÍA FISCAL
PF/5798/2024
SE EMITE RESOLUCION

SEFIN
SECRETARÍA
DE FINANZAS



ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DE OBLIGACIONES
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Asunto: Citatorio

En GUADALUPE, ZAC. siendo las 15:00 horas del día 27 de ENERO del año 2014, el actuante Notificador Fiscal adscrito a la Dirección de Ingresos, me identifique con el Oficio DI-VO-013/2014, de fecha 07 DE ENERO DEL 2014, con vigencia al 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, signed por el Secretario de Finanzas el C. Ing. Fernando Enrique Soto Acosta, me constituí en el domicilio del Contribuyente: AL PEDRO CORRAL NOYER FROM LAS PABLAS con el fin de practicar una diligencia de carácter administrativo derivado de: MULTAS POR OBLIGACIONES OMITIDAS, del No. de control y/o crédito fiscal 151460486 y al requerir la presencia del(la) C. CARLOS VIRGILIO PARRA CASTAÑEDA y al no encontrarse se deja citatorio con el C. KARINA CRISTIANA quien dice ser CAUSATARIO del Contribuyente, por lo que procedo a solicitarle identificación oficial manifestando que si — o no — cuenta con la misma.

Razón por la cual procedo a describir su media afiliación: Aproximadamente tiene Edad 33 años, estatura 1.67 mts, tez BLANCA complexión ROBUSTA ojos color CAFE cabello CASTAÑO. Lo anterior con fundamento en los artículos 38, 137 y 152 del Código Fiscal de la Federación Vigente, se cierra la presente, siendo las 15:00 horas del día 27 de ENERO del año 2014, y se da por terminada la presente acta.

ING. MANUEL DE JESUS MORA MORENO

Nombre y Firma del Ejecutor Fiscal

Karina Casterna

Contribuyente, Representante Legal y/o

Persona con quien se entiende la Diligencia

Nombre y Firma
Testigo

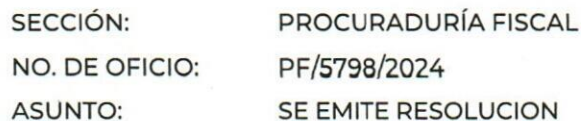
Nombre y Firma
Testigo



Calz. Héroes de Chapultepec, No. 1902,
Cd. Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.



492 925 62 20



GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE FINANZAS

Multa por infracciones establecidas en el Código Fiscal de la Federación

804 JOURNAL OF POST KEYNESIAN ECONOMICS

ms. C.9.6.27Q: 1914vobay

NOMBRE: CARLOS VIRGILIO PONCE CASTAÑEDA

ZACATECAS, ZAC. a 11 de Marzo de 2014

DOMICILIO: AV. PEDRO CORONEL 1408 | LOS PRADOS | GUADALUPE | GUADALUPE

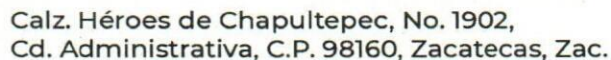
En caso de que el contribuyente no cumplió con el requerimiento notario 30058379013164, que esta autoridad fiscal le notificó en fecha: 28/04/2014, mediante el cual se le concedió un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación, para que presente ante la Secretaría de Finanzas la siguiente documentación:

DECLARACION DE PAISO PROFESIONALMENTE INDEPENDIENTE DEL SUPUESTO SOBRE LA RENTA POR ACTIVIDADES EMPRESARIALES RESUMEN INFORMATIVO NOVEMBRE 2018
DECLARACION DE LOS EFECTOS FISCALES DE RETENCION DEL SUPUESTO SOBRE LA RENTA DE INTERESES POR SALARIOS NOVEMBRE 2018
DECLARACION DE PAISO MENORAL DEL SUPUESTO AL VALOR AGREGADO NOVENOBRERO 2018
PAISO PROFESIONALMENTE INDEPENDIENTE DEL SUPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DICIEMBRE 2018

OBLIGACION (ES)	IMPORTE
DECLARACIÓN DE PAGO PREVISIONAL, MENUSAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PERSONAS FÍSICAS ACTIVIDAD EMPRESARIAL, REGIMEN INFORMADO NOVENAVER 2018.	1240
DECLARACIÓN DE ENTREGA VEHICULAR DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PERSONAS FÍSICAS ACTIVIDAD EMPRESARIAL, REGIMEN INFORMADO NOVENAVER 2018.	1240
DECLARACIÓN DE PAGO VEHICULAR DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NOVENAVER 2018.	1240
PAGO PREVISIONAL, MENUSAL DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA, NOVENAVER 2018.	1240

ATENTAMENTE
"SUFRASO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL DIRECTOR DE INGRESOS
L. C. JAYRIS ENRIQUE JORDAN

ACTA DE NOTIFICACIÓN

[illegible]



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

SECCIÓN:
NO. DE OFICIO:
ASUNTO:

PROCURADURÍA FISCAL
PF/5798/2024
SE EMITE RESOLUCION

Acta circunstanciada de hechos del crédito 1514Y0385 del 11 de Marzo de 2016



SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DE OBLIGACIONES
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En Guadalupe Zac Asunto: Requerimiento de Carácter Administrativo
siendo las 11:00 horas del
día 18 de enero del año 2016, el actuante Notificador Fiscal adscrito a la
Dirección de Ingresos, me identifique con el Oficio 810-912, de fecha 07-03-2016 con
vigencia 11-07-2016, signado por el Secretario de Finanzas el C. Mtro. Guillermo Húizar
Carranza, me constituyo en el domicilio del Contribuyente
Av. Pedro Coronel # 405 col. Los Pinos, Guadalupe Zac el
cual ostenta los siguientes datos
externos entre Ricardo Brito y Ob Social Deportivo
- 2900 TEU.

con el fin de practicar una diligencia de carácter administrativo derivado de
Req. multas por infracción de del No. de control y/o crédito
fiscal 1516 F179-1514Y0385 al 1514Y0385 requerir la presencia del(la)
C. El grupo de la ley y el legal y Ob Social Deportivo y al no encontrarse presente se lleva a cabo dicha
diligencia con el(la). C. Maria Guadalupe Delgado en carácter de Secretaria
quien manifiesta el motivo por el cual se encuentra en el domicilio fiscal del
Contribuyente: por tener relación laboral con el contribuyente
- jefe

cerciorándome de que la persona que atiende la diligencia se encontraba en el interior del domicilio fiscal,
toda vez que: es quien me atiende al interior

asimismo manifiesta bajo protesta de decir verdad el motivo por el que el contribuyente no atiende la
diligencia por no en comparecer

comprometiéndose a entregar la presente notificación al Contribuyente o Representante Legal, por lo que
procedo a solicitarle identificación oficial manifestando que sí ☒ o no ☐ cuenta con la misma.

Razón por la cual procedo a describir su media filiación: Aproximadamente tiene Edad
estatura mts, tez , complexión , ojos color
cabello , asimismo hago constar que para esta diligencia la

persona que atiende la misma si ☐ no ☐ firma la presente notificación, manifestando
que se compromete a entregar esta notificación al
contribuyente

Lo anterior con fundamento en los artículos 38, 137 y 152 del Código Fiscal de la Federación Vigente, se
cierra la presente, siendo las 11:40 horas del día 18 de enero del
año 2016, y se da por terminada la presente acta.

Nombre y Firma Ejecutor Fiscal Arturo Flores

Contribuyente, Representante Legal y/o
Persona con quien se atiende la diligencia
Lupita D

Nombre y Firma DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DE OBLIGACIONES



Calz. Héroes de Chapultepec, No. 1902,
Cd. Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.



492 925 62 20



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

SECCIÓN:
NO. DE OFICIO:
ASUNTO:

PROCURADURÍA FISCAL
PF/5798/2024
SE EMITE RESOLUCION

Citatorio del crédito 1514Y0385 del 11 de Marzo de 2016



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE FINANZAS

CITATORIO

No. DE CREDITO Y/O CONTROL: 1514Y0385

EN Guadalupe, Zac., A LAS 11:55 HORAS DEL
DÍA 17 DE marzo DEL AÑO 2016, CONSTITUYENDOME EN
EL DOMICILIO UBICADO Av. Pedro Coronel # 408
COLONIA Los Pinos
DEL MUNICIPIO DE Guadalupe DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON
EL FIN DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO
RELATIVO A Requerimiento multa por infracción al C.F.E.
REQUIERO LA PRESENCIA DE Carlos Virgilio Ponce Castañeda
Y AL NO ENCONTRARSE SE ENTENDE LA PRESENTE DILIGENCIA CON Maria Guadalupe
Belgobillo Davila MANIFESTANDO QUE: no se encuentra

POR LO

QUE NO HABIENDOLO ENCONTRADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 137 DEL CODIGO FISCAL DE
LA FEDERACION; ARTICULO 104 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO, SE DEJA EL PRESENTE CITATORIO
PARA QUE SE SIRVA ESPERAR EN SU DOMICILIO EL DÍA 19 DE marzo DEL AÑO 2016
A LAS 11:20 HORAS PARA LLEVAR ACÁBO DICHA DILIGENCIA APERCIBIENDOLO QUE EN
CASO DE NO ESTAR PRESENTE SE PRACTICARA ESTA CON QUIEN SE ENCUENTRE EN SU DOMICILIO
O EN SU DEFECTO CON UN VECINO.

EL PRESENTE CITATORIO SE DEJA EN PODER DE: Maria Guadalupe Belgobillo
Davila EN SU CARÁCTER DE Secretaria
IDENTIFICANDOSE CON no se identifica

EL NOTIFICADOR
Antonio Elias Juarez
C. ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL EDO. DE ZACATECAS
QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL NÚMERO 2016-09-2016
DE FECHA 07-09-2016
CON VIGENCIA DE 11-09-2016
AUTORIDAD EMISORA: SECRETARÍA DE FINANZAS
EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DE FINANZAS MTRO. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA

PERSONA QUIEN ATENDIÓ DILIGENCIA
PARA ENTREGA DEL CITATORIO AL
INTERESADO

Antonio Elias Juarez
NOMBRE Y FIRMA
TESTIGO

[Firma]
PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y
ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE,
ASIENTO DE PUÑO Y LETRA MI NOMBRE Y FIRMA
PARA CONSTANCIA
TESTIGO



Calz. Héroes de Chapultepec, No. 1902,
Cd. Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.



492 925 62 20



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

SECCIÓN:
NO. DE OFICIO:
ASUNTO:

PROCURADURÍA FISCAL
PF/5798/2024
SE EMITE RESOLUCION



SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DE OBLIGACIONES
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Asunto: Citatorio

En 600da tpe. Zac siendo las 11:45 horas del día 17 de MARZO del año 2016, el actuante Notificador Fiscal adscrito a la Dirección de Ingresos, me identifique con el Oficio Dir-912 de fecha 07-03-2016 con vigencia 11-09-2016, signado por el Secretario de Finanzas el C. Mtro. Guillermo Huizar Carranza, me constituyo en el domicilio del Contribuyente Av. Pedro Coxmuc #408 col. Los Pinos 6 Pl. Zac con el fin de practicar una diligencia de carácter administrativo derivado de Reg. de notificación de CFE del No. de control y/o crédito fiscal 1516F-177-15140298-15140395-15140495. requirir la presencia del(la) C. Biograpso S de CV y Carlos Virgilio Ponce Castañeda y al no encontrarse se deja citatorio con María Guadalupe Delgado Silva quien dice ser SECRETARIA del Contribuyente, por lo que procedo a solicitarle identificación oficial manifestando que si ☐ o no ☒ X cuenta con la misma.

Razón por la cual procedo a describir su media filiación: Aproximadamente tiene Edad 36 estatura 1.64 mts, tez blanca, complexión normal, ojos color cafe, cabello castaño.

Lo anterior con fundamento en los artículos 38, 137 y 152 del Código Fiscal de la Federación Vigente, se cierra la presente, siendo las 11:49 horas del día 17 de MARZO del año 2016, y se da por terminada la presente acta.

Antonio Alcaraz
Nombre y Firma Ejecutor FISCAL

Lupita
CONTRIBUYENTE
Contribuyente, Representante Legal y/o
Persona con quien se entiende la diligencia

Nombre y Firma
Testigo

Nombre y Firma
Testigo





SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

SECCIÓN:

NO. DE OFICIO:

ASUNTO:

PROCURADURÍA FISCAL

PF/5798/2024

SE EMITE RESOLUCION

DOCUMENTO QUE CONTIENE FOTOGRAFÍA QUE CORRESPONDE A LOS RASGOS FISIOMÓRFICOS DE LA PERSONA CITADA UNA VEZ QUE SE TUVO A LA VISTA SE DEVUELVE AL PORTADOR, ANTE QUIEN ME IDENTIFICO CON EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN NÚM. 15149/0280 CON VIGENCIA DEL 15 de mayo del 2024 AL 31 de mayo del 2024 EXCEPCIONALMENTE POR EL C. MTR. GUILLERMO MUJER CARRANZA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMO QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA QUE CORRESPONDE A MIS RASGOS FISIOMÓRFICOS, CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL SUSCRITO NOTIFICADOR Y EJECUTOR Y UNA VEZ QUE SE TUVO A LA VISTA SE DEVUELVE, POR LO QUE PROCEDO A REQUERIR LA PRESENCIA DE(LA) C. Carlos Virgilio Ponzo Castañeda A LA PERSONA QUE ME ATIENDE EN EL DOMICILIO QUE HA QUEDADO DESCRITA, CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR EL(LOS) DOCUMENTO(S) DE FECHA 01 de mayo del 2024 POR SECRETARÍA DE FINANZAS DOCUMENTO(S) CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE.

☐ SE HACE CONSTAR QUE PARA EFECTOS DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE PRECEDIÓ CITATORIO.
EL SUSCRITO NOTIFICADOR Y EJECUTOR, HACIENDO CONSTAR QUE CON FECHA 15 de mayo del 2024 DEJÉ CITATORIO EN PODER DE María Guadalupe Delgado Bernal CON EL DESTINATARIO, QUIEN NO SE IDENTIFICÓ CON DOCUMENTO EN EL QUE APARECE SU FOTOGRAFÍA QUE COINCIDE CON LOS RASGOS FISIOMÓRFICOS, TODA VEZ QUE SE LE REQUERÍA LA PRESENCIA DE(LA) C. Carlos Virgilio Ponzo Castañeda MANIFESTANDO DE MANERA EXPRESA Y POR LO TANTO NO PUDO ATENDER LA DILIGENCIA, EN VIRTUD DE LO CUAL SE PROCEDIO A DEJARLE CITATORIO CON EL PROPÓSITO DE QUE EL CONTRIBUYENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA A LA QUE VA(N) DIRIGIDO(S) EL(LOS) DOCUMENTO(S) ME ESPERARA EN EL DÍA Y HORA EN QUE SE ACTÚA, POR TAL MOTIVO, NUEVAMENTE Carlos Virgilio Ponzo Castañeda Y TODA VEZ QUE LA PERSONA CITADA NO SE ENCUENTRA ME ESPERO, EN VIRTUD DE QUE CONSECUENCIA, ENTENDIENDO LA DILIGENCIA CON EL(LOS) Carlos Virgilio Ponzo Castañeda QUE ES QUIEN MANIFIESTA SER MAYOR DE EDAD Y TENER CAPACIDAD LEGAL PARA ATENDER EL ACTO Y QUIEN TIENE UNA RELACIÓN E IDENTIFICA CON EL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA A LA QUE VA(N) DIRIGIDO(S), Y QUIEN NO SE IDENTIFICÓ CON DOCUMENTO QUE CONTIENE FOTOGRAFÍA QUE CORRESPONDE A LOS RASGOS FISIOMÓRFICOS DE LA PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDE LA DILIGENCIA, UNA VEZ QUE SE TUVO A LA VISTA SE DEVUELVE AL PORTADOR, EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA MANIFESTACIÓN DE LA PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O SUSPENDIDAS A LA FECHA, Y POR ESA RAZÓN PROCEDO A ENTENDER LA PRESENTE NOTIFICACIÓN CON LA PERSONA QUE ENCONTRÉ EN EL DOMICILIO Y QUE HA QUEDADO DESCRITA.

☐ SE HACE CONSTAR QUE PARA EFECTOS DE LA PRESENTE DILIGENCIA NO PRECEDIÓ CITATORIO.
EL SUSCRITO NOTIFICADOR Y EJECUTOR, HACIENDO CONSTAR QUE EN ESTE ACTO PROCEDO A SOLICITAR LA PRESENCIA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL A LA QUE VA(N) DIRIGIDO(S) EL(LOS) DOCUMENTO(S), CUYOS DATOS SE DESCRIBEN EN EL APARTADO DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR DE ESTE MISMO DOCUMENTO, A LA PERSONA QUE ME ATIENDE EN EL DOMICILIO Y QUE HA QUEDADO DESCRITA, POR LO QUE PROCEDO A ENTENDER LA DILIGENCIA CON EL(LOS) C. María Guadalupe Delgado Bernal QUIEN SE IDENTIFICA CON EL QUE APARECE SU FOTOGRAFÍA QUE COINCIDE CON SUS RASGOS FISIOMÓRFICOS, UNA VEZ QUE SE TUVO A LA VISTA SE DEVUELVE AL PORTADOR, Y QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA MANIFESTACIÓN DE LA PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O SUSPENDIDAS A LA FECHA, POR LO QUE SE ENTIENDE LA PRESENTE DILIGENCIA CON LA MISMA POR SER LA PERSONA A LA QUE VA(N) DIRIGIDO(S) EL(LOS) DOCUMENTO(S) Y A QUIEN DEBE NOTIFICARSE.

CONSTANCIA DE ENTREGA DE(LOS) DOCUMENTO(S)
ACTO SEGUIDO, ANTE LA PRESENCIA DE(LA) María Guadalupe Delgado Bernal PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA Y QUIEN MANIFIESTA SER MAYOR DE EDAD Y TENER CAPACIDAD LEGAL PARA ATENDER EL ACTO, HAGO ENTREGA Y NOTIFICO DE(LOS) DOCUMENTO(S) 15149/0280 DE FECHA(S) 15 de mayo del 2024 QUE CONSTA(N) DE 01 FOLIO(S) ENTREGADO(S) POR SECRETARÍA DE FINANZAS EL(LOS) CUAL(ES) SE ENCUENTRA(N) SIGNADO(S) POR SECRETARÍA DE FINANZAS FIRMA AUTÓGRAFA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE, ASÍ COMO UN TANTO DE LA PRESENTE ACTA, CON FIRMAS AUTÓGRAFAS Y QUE CONSTA DE 01 FOLIOS ÚTILES, LEVANTANDO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 235, PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, QUIEN ATIENDE LA PRESENTE DILIGENCIA, SECRETARÍA DE FINANZAS FIRMA POR ASÍ ESPERANDO NECESARIO, Y NO HABIENDO MÁS QUE HACER EN LA PRESENTE DILIGENCIA, SE DA POR CONCLUIDA A LAS 09:00 HORAS CON 05 MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

FIRMAS DE CONSTANCIA

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Antonio Guzmán S.
NOMBRE Y FIRMA

CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA A LA QUE VA(N) DIRIGIDO(S) EL(LOS) DOCUMENTO(S)
O PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDE LA DILIGENCIA.

Lupita
PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, ASIENTO DE PUÑO Y LETRA MI NOMBRE Y FIRMA PARA CONSTANCIA LEGAL



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

SECCIÓN:
NO. DE OFICIO:
ASUNTO:

PROCURADURÍA FISCAL
PF/5798/2024
SE EMITE RESOLUCION

Acta circunstanciada de hechos del crédito 1514Y0298 del 11 de Marzo de 2016



SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DE OBLIGACIONES
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En avodotupe Zac siendo las 11:00 horas del día 18 de enero del año 2016, el actuante Notificador Fiscal adscrito a la Dirección de Ingresos, me identifique con el Oficio 810-912 de fecha 07-03-2016 con vigencia 11-09-2016 signado por el Secretario de Finanzas el C. Mtro. Guillermo Huizar Carranza, me constituyo en el domicilio del Contribuyente Hu. Pedro Coronel #408 apt. Los Pajaros, Avodotupe Zac el cual ostenta los siguientes datos externos entre Ciudad Britania y 406 social y deportivo
- 22007500
con el fin de practicar una diligencia de carácter administrativo derivado de Req. multas por infracción al CFT del No. de control y/o crédito fiscal 1516 F179-1518Y-0298-1514Y0298 y 1514Y0945 al requerir la presencia del(la) C. Bi grupo social y deportivo legal y Carlos Vignola por Caspanda y al no encontrarse presente se lleva a cabo dicha diligencia con el(la) María Guadalupe Delgadillo Davila en carácter de Secretaria quien manifiesta el motivo por el cual se encuentra en el domicilio fiscal del Contribuyente: por tener relación laboral con el contribuyente
- jefe
cerciorándome de que la persona que atiende la diligencia se encontraba en el interior del domicilio fiscal, toda vez que: es quien me atiende al interior
asimismo manifiesta bajo protesta de decir verdad el motivo por el que el contribuyente no atiende la diligencia por no estar en casa
comprometiéndose a entregar la presente notificación al Contribuyente o Representante Legal, por lo que procedo a solicitarle identificación oficial manifestando que si ☒ o no ☐ cuenta con la misma.
Razón por la cual procedo a describir su media filiación: Aproximadamente tiene Edad estatura mts, tez , complexión , ojos color , cabello , asimismo hago constar que para esta diligencia la persona que atiende la misma si ☒ no ☐ firma la presente notificación, manifestando que se compromete a entregar esta notificación al contribuyente
Lo anterior con fundamento en los artículos 38, 137 y 152 del Código Fiscal de la Federación Vigente, se cierra la presente, siendo las 11:40 horas del día 18 de enero del año 2016, y se da por terminada la presente acta.

Nombre y Firma Ejecutor Fiscal [Firma] Contribuyente, Representante Legal y/o Persona con quien se entiende la diligencia [Firma]

Nombre y Firma [Firma] Nombre y Firma [Firma]
Tactien Tactien



Calz. Héroes de Chapultepec, No. 1902,
Cd. Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.



492 925 62 20



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

SECCIÓN:
NO. DE OFICIO:
ASUNTO:

PROCURADURÍA FISCAL
PF/5798/2024
SE EMITE RESOLUCION

Citatorio del crédito 1514Y0298 del 11 de Marzo de 2016



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE FINANZAS

CITATORIO

No. DE CREDITO Y/O CONTROL: 1514Y0298

EN Guadalupe Zao A LAS 11:50 HORAS DEL
DÍA 17 DE marzo DEL AÑO 2016, CONSTITUYENDOME EN
EL DOMICILIO UBICADO Av. Pedro Gernel N°408
COLONIA Los Rios
DEL MUNICIPIO DE Guadalupe DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON
EL FIN DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO
RELATIVO A Requerimiento multa por infracción al C.F.F.
REQUIERO LA PRESENCIA DE Carlos Viegilia Ponce Castañeda
Y AL NO ENCONTRARSE SE ENTIENDE LA PRESENTE DILIGENCIA CON Maria Guadalupe
Delgado Saldaña MANIFESTANDO QUE: no se encuentra

POR LO
QUE NO HABIÉNDOLO ENCONTRADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 137 DEL CODIGO FISCAL DE
LA FEDERACION; ARTICULO 104 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO, SE DEJA EL PRESENTE CITATORIO
PARA QUE SE SIRVA ESPERAR EN SU DOMICILIO EL DÍA 18 DE marzo DEL AÑO 2016
A LAS 11:10 HORAS PARA LLEVAR ACABO DICHA DILIGENCIA APERCIBIÉNDOLO QUE EN
CASO DE NO ESTAR PRESENTE SE PRACTICARA ESTA CON QUIEN SE ENCUENTRE EN SU DOMICILIO
O EN SU DEFECTO CON UN VECINO.

EL PRESENTE CITATORIO SE DEJA EN PODER DE: Maria Guadalupe Delgado Saldaña
Saldaña EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA.
IDENTIFICÁNDOSE CON no se identifica

EL NOTIFICADOR
C. Antonio Elias J. Lopez SECRETARIO DE FINANZAS
ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL EDO. DE ZACATECAS
QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL U. N. 972-2016
DE FECHA 07-11-2015
CON VIGENCIA DE 07-11-2015
AUTORIDAD EMISORA: SECRETARÍA DE FINANZAS
EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DE FINANZAS MITRO GUILLERMO HUIZAR CARRANZA

PERSONA QUIEN ATENDIÓ DILIGENCIA
PARA ENTREGA DEL CITATORIO AL
INTERESADO

NOMBRE Y FIRMA
TESTIGO

TESTIGO



Calz. Héroes de Chapultepec, No. 1902,
Cd. Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.



492 925 62 20



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

SECCIÓN:
NO. DE OFICIO:
ASUNTO:

PROCURADURÍA FISCAL
PF/5798/2024
SE EMITE RESOLUCION



SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DE OBLIGACIONES
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Asunto: Citatorio

En 6 de mayo de 2016 siendo las 11:45 horas del día 17 de MARZO del año 2016, el actuante Notificador Fiscal adscrito a la Dirección de Ingresos, me identifique con el Oficio Diva 912 de fecha 07-03-2016 con vigencia 11-09-2016, signado por el Secretario de Finanzas el C. Mtro. Guillermo Huizar Carranza, me constituí en el domicilio del Contribuyente Av. Pedro Coronel #408 col. Los Pinos 6 PL. Zac. con el fin de practicar una diligencia de carácter administrativo derivado de Reg. de notificación y pago de impuestos del No. de control y/o crédito fiscal 1516F-179-1516V-0299-1516V-0354-1516V-0495. requerir la presencia del(la) C. Biogeoquímico y Carlos Virgilio Ponce Castañeda. al no encontrarse se deja citatorio con Maxim Guadalupe Delgadillo Davila quien dice ser SECRETARIA del Contribuyente, por lo que procedo a solicitarle identificación oficial manifestando que si no o si X cuenta con la misma. Razón por la cual procedo a describir su media filiación: Aproximadamente tiene Edad 36 estatura 164 mts, tez blanca complexión normal ojos color cafe cabello castaño. Lo anterior con fundamento en los artículos 88, 137 y 152 del Código Fiscal de la Federación Vigente, se cierra la presente, siendo las 11:49 horas del día 17 de MARZO del año 2016, y se da por terminada la presente acta.

Arturo Gálvez
Nombre y Firma Ejecutor Fiscal

Lupita
FINANZAS
Contribuyente, Representante Legal y/o
Persona con quien se entiende la diligencia

Nombre y Firma
Testigo

Nombre y Firma
Testigo



Calz. Héroes de Chapultepec, No. 1902,
Cd. Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.



492 925 62 20



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



SECCIÓN:
NO. DE OFICIO:
ASUNTO:

PROCURADURÍA FISCAL
PF/5798/2024
SE EMITE RESOLUCION

De lo anterior se desprende que en fechas 27 de Enero de 2014 y 17 de marzo del 2016, el notificador adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, se constituyó en el domicilio fiscal del contribuyente, requirió la presencia, manifestando quien atiende las diligencias, las CC. KARINA CRISTERNA y MARIA GUADALUPE DELGADILLO DAVILA respectivamente quienes dijeron ser secretarias del contribuyente, manifestaron que no se encontraba en el domicilio, por lo que al no estar presente dejó citatorios para que esperara a una hora fija del día hábil siguiente, con las personas que atienden las diligencias quienes firman de recibido; así las cosas el día y hora de las citas, el notificador adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, se constituyó de nueva cuenta en el domicilio ubicado en Avenida Pedro Coronel N°408, Fraccionamiento Los Prados, Guadalupe, Zac., domicilio fiscal del contribuyente CARLOS VIRGILIO PONCE CASTAÑEDA a fin de notificar las multas marcadas con números de crédito **1514E0415, 514E0486, 1514Y0385 y 1514Y0298** y una vez cerciorado del domicilio en el que se encontraba legalmente constituido, fue requerida nuevamente la presencia física del C. CARLOS VIRGILIO PONCE CASTAÑEDA, atendiendo el llamado el C. KARINA CRISTERNA y MARIA GUADALUPE DELGADILLO DAVILA, quienes tienen una relación de secretarias del contribuyente, respectivamente, mismas que manifestaron de manera expresa que el contribuyente no se encontraba en el domicilio fiscal en el momento de practicar las diligencias, debido a que tuvo que salir, por lo que ante su ausencia y al no haber atendido los citatorios de fechas 27 de Enero de 2014 y 17 de Marzo de 2016, el notificador requiere la presencia de un tercero que atienda las diligencias y que se encuentre en el domicilio fiscal de la contribuyente, siendo una vez más las C. KARINA CRISTERNA



Calz. Héroes de Chapultepec, No. 1902,
Cd. Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.



492 925 62 20



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

SECCIÓN:
NO. DE OFICIO:
ASUNTO:

PROCURADURÍA FISCAL
PF/5798/2024
SE EMITE RESOLUCION

y MARIA GUADALUPE DELGADILLO DAVILA respectivamente, en su carácter de tercero compareciente, quienes manifestaron tener la calidad de secretarias del contribuyente, tales circunstancias constan fehacientemente tanto en los citatorios de fecha 27 de Enero de 2014 y 17 de Marzo de 2016, como en las actas de notificación del día 28 de Enero y 18 de Marzo del mismo año, mediante las cuales se notifican los créditos marcados con números **1514E0415, 514E0486, 1514Y0385 y 1514Y0298**, determinados a cargo de la recurrente.

Así las cosas y como se ha podido observar, la notificación de los actos por esta vía recurridos se llevó a cabo observando de manera exhaustiva los requisitos previstos por el artículo 137 del Código Fiscal Federal, ya que detalla pormenorizadamente los hechos que ocurrieron en las diligencias, además de que se hace constar que fueron entregadas en el momento, las actas de notificación respectivas a la persona que atendió las diligencias. Sirve de apoyo a lo expuesto el criterio jurisprudencial que a continuación se transcribe:

NOTIFICACIONES PERSONALES EN MATERIA FISCAL. PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE CIRCUNSTANCIACIÓN CUANDO AQUÉLLAS SE ENTIENDEN CON UN TERCERO, BASTA CON QUE EL NOTIFICADOR ASIENTE EN EL ACTA CORRESPONDIENTE QUE EL INTERESADO NO LO ESPERÓ A LA HORA INDICADA EN EL CITATORIO PREVIO, DE LO CUAL SE CERCIORÓ POR LA INFORMACIÓN QUE A ESE RESPECTO LE PROPORCIONÓ LA PERSONA CON QUIEN LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA, DE QUIEN ASENTÓ SU NOMBRE Y EL VÍNCULO QUE TIENE CON EL CONTRIBUYENTE (APLICACIÓN DE LAS JURISPRUDENCIAS 2a./J).





SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

SECCIÓN:
NO. DE OFICIO:
ASUNTO:

PROCURADURÍA FISCAL
PF/5798/2024
SE EMITE RESOLUCION

60/2007, 2a./J. 101/2007 Y 2a./J. 82/2009). La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia 2a./J. 60/2007, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXV, mayo de 2007, página 962, consideró que, tratándose de una notificación personal practicada en términos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, basta que en el acta relativa se asiente el nombre de la persona con quien se entendió la diligencia para presumir que fue la misma que informó al notificador sobre la ausencia del destinatario; por su parte, en la diversa tesis 2a./J. 101/2007, contenida en el señalado medio de difusión, Tomo XXV, junio de 2007, página 286, sustentó el criterio consistente en que en el acta relativa el notificador debe asentar en forma circunstanciada cómo se cercioró de la ausencia del interesado o de su representante, como presupuesto para que la diligencia se lleve a cabo por conducto de tercero y, en la jurisprudencia 2a./J. 82/2009, que aparece en los mismos Semanario y Época, Tomo XXX, julio de 2009, página 404, estimó que cuando la mencionada diligencia se entiende con las personas que habitan en el domicilio, como los familiares o empleados domésticos, o con las que habitual o temporalmente están ahí, como los trabajadores, se cumple con el requisito de circunstanciación si se asienta el vínculo de tales personas con el contribuyente, lo cual ofrece garantía de que le informarán sobre la notificación. En congruencia con lo anterior, para cumplir con el requisito de circunstanciación de la indicada diligencia cuando se entiende con un tercero, basta con que el notificador asiente en el acta correspondiente que habiendo requerido la presencia del contribuyente o de su



Calz. Héroes de Chapultepec, No. 1902,
Cd. Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.



492 925 62 20



representante legal, éste no lo esperó a la hora señalada en el citatorio previo, de lo cual se cercioró por la información que a ese respecto le proporcionó la persona con quien llevó a cabo la diligencia, de quien asentó su nombre y el vínculo que tiene con el contribuyente.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMO SÉPTIMO CIRCUITO.

Revisión fiscal 180/2009. Administrador Local de Auditoría Fiscal de Ciudad Juárez, Chihuahua. 27 de noviembre de 2009. Unanimidad de votos. Ponente: José Martín Hernández Simental. Secretario: Juan Fernando Luévano Ovalle.

Revisión fiscal 161/2010. Administrador Local de Servicios al Contribuyente de Ciudad Juárez, Chihuahua. 19 de noviembre de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Rosa María Chávez González.

Revisión fiscal 213/2010. Administrador Local Jurídico de Ciudad Juárez, Chihuahua. 25 de febrero de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: José Martín Hernández Simental. Secretario: Juan Fernando Luévano Ovalle.

Revisión fiscal 219/2010. Administradora Local de Auditoría Fiscal de Ciudad Juárez, Chihuahua. 4 de marzo de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretario: Jorge Erik Montes Gutiérrez.

Revisión fiscal 10/2011. Administradora Local Jurídica de Chihuahua. 11 de marzo de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: Jesús Martínez Calderón. Secretaria: Georgina Acevedo Barraza.





SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

SECCIÓN:
NO. DE OFICIO:
ASUNTO:

PROCURADURÍA FISCAL
PF/5798/2024
SE EMITE RESOLUCION

En razón de lo expuesto, se concluye la legal notificación de los créditos marcados con números **1514E0415** y **1514E0486** del 17 de Enero 2014 y **1514Y0385** y **1514Y0298** del 11 de marzo de 2016, toda vez que se llevaron a cabo de conformidad a las reglas establecidas por los artículos 134 fracción I y 137 del Código Fiscal de la Federación por lo cual son totalmente válidas, careciendo de eficacia lo expresado por el promovente al tratar de desvirtuar la legalidad de los actos.

II. Ahora bien, una vez que ha quedado demostrada la legal notificación de las multas marcadas con números de crédito **1514E0415** y **1514E0486** del 17 de Enero del 2014, **1514Y0385** y **1514Y0298** del 11 de marzo 2016, de llevadas a cabo los días 28 de Enero 2014 y el 17 de Marzo de 2016, respectivamente con fundamento en el artículo 124-A fracción II del Código Fiscal de la Federación, se DECRETA EL SOBRESEIMIENTO del Recurso Administrativo de Revocación, interpuesto en fecha 09 de Marzo de 2020, por el C. CARLOS VIRGILIO PONCE CASTAÑEDA, en contra de las sanciones identificadas con números de crédito **1514E0415** y **1514E0486** del 17 de Enero 2014, **1514Y0385** y **1514Y0298** del 11 de marzo de 2016, emitidos por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Lo anterior en virtud de que se actualiza la causal de improcedencia prevista en la fracción IV del artículo 124 del Código Fiscal de la Federación, toda vez que **interpuso su escrito de recurso administrativo de revocación fuera del término de 30 días**



Calz. Héroes de Chapultepec, No. 1902,
Cd. Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.



492 925 62 20



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

SECCIÓN:
NO. DE OFICIO:
ASUNTO:

PROCURADURÍA FISCAL
PF/5798/2024
SE EMITE RESOLUCION

que para tal efecto establece el artículo 121 del ordenamiento legal que se cita, tratándose entonces, de actos consentidos por la contribuyente, esto es así en razón a que, según consta en las actas de notificación de las multas con números de crédito **1514E0415 y 1514E0486** del 17 de Enero de 2014, éstas se llevaron a cabo el 28 de enero de 2014, por lo que a la fecha de presentación del recurso según sello de recibido de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del 09 de Marzo de 2020, ya había fenecido el plazo para su interposición, habiendo sido la fecha límite 13 de Marzo 2014, según se desprende del cómputo realizado por esta autoridad, mismo que comienza a partir del día 30 de Enero del año 2014, descontándose los días 1, 2, 3, 8, 9, 15, 16, 22 y 23 de Febrero 2014 y los días 1, 2, 8 y 9 de Marzo del mismo año; así mismo en lo que respecta a los créditos **1514Y0385 y 1514Y0298** del 11 de marzo de 2016, éstos se notificaron el 18 de Marzo 2016, por lo que a la fecha de presentación del recurso según sello de recibido de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del 09 de Marzo de 2020, ya había fenecido el plazo para su interposición, habiendo sido la fecha límite 09 de Mayo 2016, según se desprende del cómputo realizado por esta autoridad, mismo que comienza a partir del día 23 de marzo de 2016, descontándose los días 24, 25, 26 y 27 de Marzo de 2016 y los días 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24 y 30 de Abril de 2016 y los días 1, 5, 7, 8, 10 de mayo del mismo año; por ser inhábiles de conformidad con el primer párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación. Por lo que con fundamento en lo previsto por la fracción II del artículo 124-A del Código Fiscal de la Federación, SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO del Recurso Administrativo, interpuesto en contra de los créditos identificados con números **1514E0415 y 1514E0486** del 17 de Enero 2014 a través de los cuales se determinan dos multas por la cantidad de \$4,400.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada una y **1514Y0385 y 1514Y0298** del 11 de



Calz. Héroes de Chapultepec, No. 1902,
Cd. Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.



492 925 62 20



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

SECCIÓN:
NO. DE OFICIO:
ASUNTO:

PROCURADURÍA FISCAL
PF/5798/2024
SE EMITE RESOLUCION

emitidos por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, tal como ha quedado establecido en el considerando segundo de la presente resolución.

TERCERO.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

En cumplimiento al artículo 132, último párrafo del Código Fiscal de la Federación, en relación con la fracción I del artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace de su conocimiento que la presente resolución podrá ser impugnada a través del Juicio Contencioso Administrativo en la vía tradicional o Sistema de Justicia en Línea, dentro del plazo de 30 días siguientes a que surta efectos la notificación de la presente resolución, ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

ATENTAMENTE
Ciudad de Zacatecas, a 17 de Junio del año 2024
SECRETARIO



DR. RICARDO OLIVARES SANCHEZ

L'EEG/L'AABM/L'BRMC



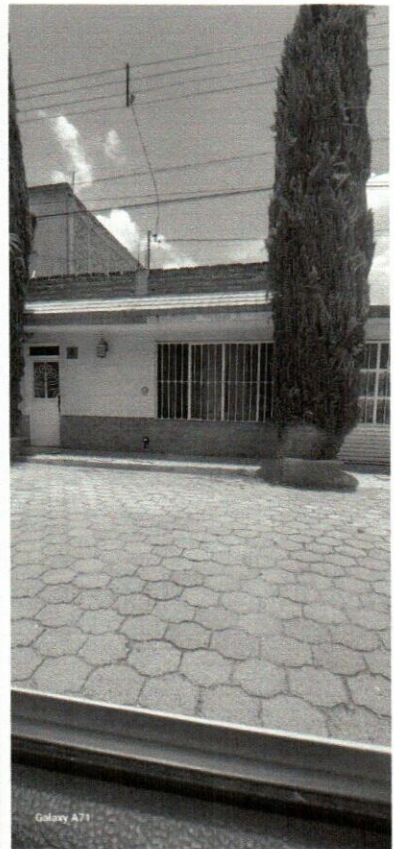
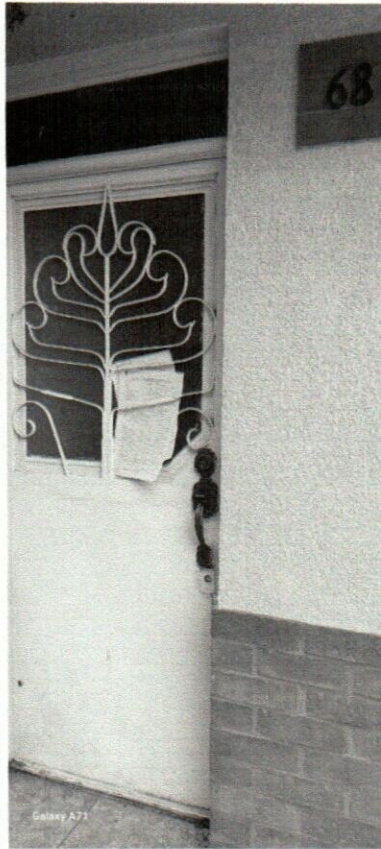
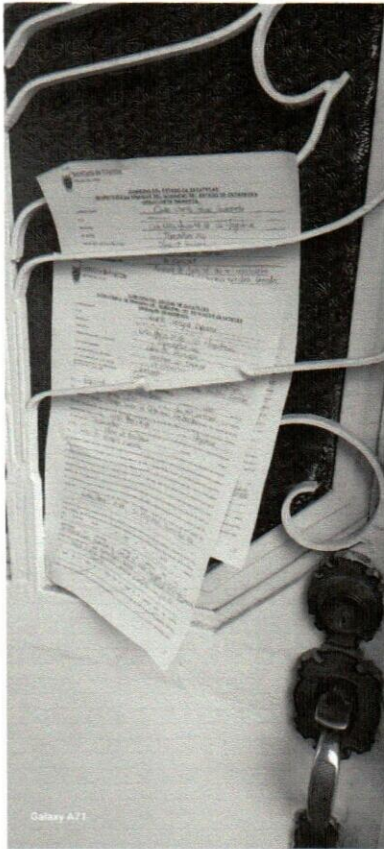
Calz. Héroes de Chapultepec, No. 1902,
Cd. Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.



492 925 62 20

Citafones

Domicilio
Fiscal



Vecino



Vecino